



Ayuntamiento de la
Villa de Ajalvir

DECRETO DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA
NÚMERO 43 / 2024

Para la sesión **EXTRAORDINARIA** que celebrará el **PLENO** de este Ayuntamiento el día **TRECE DE MAYO DE 2024, a las 09:00 horas**, fórmese el Orden del Día con los asuntos incluidos al dorso.

Convóquese a los señores miembros en primera convocatoria, recordándoles la obligatoriedad de su asistencia o la excusa justificada en su caso, así como las sanciones a que la falta injustificada pudiera dar lugar, remitiéndoles copia del citado Orden del Día.

Asimismo, se comunica a los Sres. Concejales que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra a su disposición todos los expedientes relacionados con la presente convocatoria, con objeto de que puedan ser examinados y consultados.

Todo ello de conformidad con las prescripciones de los art. 20, 23 y 46 de la Disposición Transitoria 3ª del Texto anterior de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en concordancia con el art. 46 del R.D.L. 781/86 y art. 112 del R.D. 2568/86 de 28-11.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en la Villa de Ajalvir a 7 de mayo de 2024.

EL ALCALDE,

**ANTE MI:
EL SECRETARIO,**





Ayuntamiento de la
Villa de Ajalvir

DILIGENCIA.- Seguidamente yo, el Secretario, procedo a la notificación por medios electrónicos de la notificación a que se hace referencia en el decreto de convocatoria de Pleno.

Ajalvir, 7 de mayo de 2024

EL SECRETARIO,

ORDEN DEL DÍA

1. SORTEO Y FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES EN VIRTUD DEL ART. 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE 5/1985 DE 19 DE JUNIO DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL, PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL 9 DE JUNIO DE 2024.